

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID****SERVICIO DE PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 18.4 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 5 del R.D.896/1991 la Junta de Gobierno

de esta Diputación aprobó en sesión de 27 de febrero de 2007, la Oferta de Empleo Público para el año 2007.

Los puestos de trabajo vacantes, objeto de esta Oferta de Empleo Público son los relacionados en el Anexo I.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 8 de marzo de 2007.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

**ANEXO I****OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2007****FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA**

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VAC.	DENOMINACIÓN
A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1	ARQUITECTO SUPERIOR
A	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1	ASESOR/A ECONÓMICO/A
A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1	INGENIERO/A DE CAMINOS
A	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1	TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMACIÓN
B	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1	TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
B	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1	TÉCNICO EDUCACIÓN Y CULTURA
B	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE
B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	1	TRABAJADOR/A SOCIAL - ASIST. SOC.
B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	14	TRABAJADOR/A SOCIAL - ASIST. SOC.- CEAS
B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	1	ATS-DUE
C	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	-	1	ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
D	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERV. EXTING. INCENDIOS	2	CONDUCTOR/A-BOMBERO/A
D	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1	CONDUCTOR/A DE BIBLIOTECAS
D	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	9	AUXILIAR DE ENFERMERÍA/CLÍNICA
D	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	-	3	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL

**Total Personal Funcionario: 39**

2031/2007

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID****ÁREA DE HACIENDA Y DESARROLLO LOCAL****Servicio de Hacienda**

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos ESBT-1/2007, dentro del vigente presupuesto general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, el que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS	DIPUTACIÓN	REVAL	SODEVA	TURISVALL	AJUSTE	CONSOLIDADO
C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	473.623,19					473.623,19
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	713.032,70					713.032,70
GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	1.186.655,89					1.186.655,89
C6 - INVERSIONES REALES	-926.039,40					-926.039,40
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.977.552,75					2.977.552,75
GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL	2.051.513,35					2.051.513,35
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.238.169,24					3.238.169,24
C8 - VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00					1.000.000,00
GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL	1.000.000,00					1.000.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.000.000,00					1.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.238.169,24</b>					<b>4.238.169,24</b>
PRESUPUESTO DE INGRESOS	DIPUTACIÓN	REVAL	SODEVA	TURISVALL	AJUSTE	CONSOLIDADO
C6 - ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-5.176.189,00					-5.176.189,00
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-566.621,70					-566.621,70
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	-5.742.810,70					-5.742.810,70
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	-5.742.810,70					-5.742.810,70
C8 - VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	9.980.979,94					9.980.979,94
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	9.980.979,94					9.980.979,94
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	9.980.979,94					9.980.979,94
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.238.169,24</b>					<b>4.238.169,24</b>
CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) FINANCIACIÓN	-8.980.979,94					-8.980.979,94

Recursos: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados, interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valladolid, 16 de marzo de 2007.- El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

2117/2007